



DISPONE REAPERTURA DE INVESTIGACIÓN SUMARIA

PANGUIPULLI, 04 de septiembre de 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. El Decreto N° 1263, de fecha 04 de mayo de 2020, que dispone instrucción de Investigación Sumaria.
- b. El Memo N° 103/20 del Administrador Municipal, de fecha 30 de julio de 2020.
- c. El Memo N° 102/2020 del Administrador Municipal, de fecha 30 de julio de 2020, con Visto Bueno del Señor Alcalde.
- d. El Decreto N° 3219, de fecha 06 de diciembre de 2016, Asunción de Funciones de Alcalde para la comuna de Panguipulli, don Rodrigo Valdivia Orias.
- e. El Decreto N° 050, de fecha 06 de enero de 2020, que asigna funciones a don Felipe Rodríguez Valenzuela, en su calidad de Prosecretario.
- f. Las disposiciones de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales".
- g. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO N° 2212

1°. **DISPÓNGASE** la reapertura de la Investigación Sumaria, ordenada instruir mediante Decreto N° 1263,

2. Devuélvase el expediente de la Investigación Sumaria a la Funcionaria Investigadora señora Pabla Sánchez Maldonado, Escalafón Profesional, Grado 7°, con el objeto de que realice las acciones indicadas en el punto 1° del presente Decreto.

Transcríbese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



FELIPE RODRÍGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO VALDIVIA ORIAS
ALCALDE



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

RVO/FRV/MHM/jag
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Pabla Sánchez Maldonado – Funcionaria Investigadora
- Archivo Expediente Investigación sumaria
- Archivo Departamento de RRHH (2)
- Archivo Municipal.